



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Ciudad de México; a 30 de enero de 2021

**CC. ASPIRANTES Y PARTICIPANTES
EN EL PROCESO INTERNO
DE SELECCIÓN Y ELECCION DE PRECANDIDATURAS PARA
FÓRMULAS A DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, comisión constituida de conformidad con los artículos 3, 23 numeral 1 incisos a) y e), 43 numeral 1 inciso d) y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo; y con base en la *Convocatoria al Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a Diputaciones Locales del Estado de Hidalgo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas del proceso interno, mismas que fueron dadas a conocer a todos los militantes, afiliadas y afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general, que desearan participar en el Proceso de Selección Interna; de conformidad con la Base Quinta, les informamos lo siguiente:

- De las fechas de registro de precandidaturas a Diputaciones Locales del Estado de Hidalgo por ambos principios del Partido del Trabajo, de conformidad con la Base CUARTA de la Convocatoria y que fueron del dieciocho al veinte de diciembre del año dos mil veinte, no se presentó solicitud de registro de precandidaturas para el Proceso Interno para los cargos de Diputaciones Locales por ambos principios en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Estado de Hidalgo, establecidos en la convocatoria y publicada el diecisiete de diciembre del año dos mil veinte en el Diario "Plaza Juárez" de Hidalgo.

Con base en lo anterior:

RESULTANDO

ANTECEDENTES:

- Que con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, se publicó en el Diario "Plaza Juárez" de Hidalgo, la *Convocatoria al Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a Diputaciones Locales del Estado de Hidalgo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* por parte del Partido del Trabajo, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas para que todos los militantes, afiliadas y afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general del territorio hidalguense, que aceptaran y suscribieran los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, acudieran a participar en el Proceso de Selección y Elección Interna de las Precandidaturas.
- Que, de conformidad con la Base CUARTA de la Convocatoria referida en el punto primero de los Antecedentes, se estableció como fecha de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales del Estado de Hidalgo por ambos principios del Partido del Trabajo del dieciocho al veinte de diciembre del año dos mil veinte, en la sede de las oficinas Estatales el Partido del Trabajo, *sito* en calle Samuel Carro esquina Vicente Segura,



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
I TODO EL PODER AL PUEBLO I

número 109, colonia Periodistas, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo en los horarios de 10:00 a las 17:00 horas.

- Que los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia son los siguientes:
 - 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 31 y 32 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;
 - 2) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 7 y 8 del Código Electoral del Estado de Hidalgo;
 - 3) Las y los aspirantes, deberán registrarse por fórmulas de propietario y suplente del mismo género, y observando en lo conducente, lo establecido por el artículo 10 Bis párrafo primero del marco estatutario vigente y 120 del Código Electoral del Estado de Hidalgo;
 - 4) La solicitud de registro, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
 - I. Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
 - II. Lugar y fecha de nacimiento;
 - III. Domicilio y tiempo de residencia mínimo de dos años en el mismo; requisito que deberá acreditar con escrito bajo protesta de decir verdad acompañado de copia de credencial de elector y copia de comprobante de domicilio, sin que el Instituto Estatal Electoral por medio de sus consejos, general, distritales o municipales pueda solicitarle constancia de radicación;
 - IV. Ocupación;
 - V. Clave de elector para votar con fotografía vigente;
 - VI. Cargo para el que se le postula.
 - VII. Registro Federal de Contribuyentes
 - VIII. CURP
 - 5) La solicitud de registro, en todos los casos, se acompañará de la siguiente documentación:
 - I. Copia simple y legible del acta de nacimiento;
 - II. Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente;
 - III. Declaración de aceptación de la precandidatura firmada por cada precandidata o precandidato propietario y suplente;
 - IV. Currículum Vitae con fotografía actual y digitalizada, en archivo electrónico abierto (.doc o word), en el formato institucional del PT que para el efecto proporcione la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo, a través del correo



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

electrónico institucional transparenciaphgo@gmail.com por el que deberá remitirlo debidamente requisitado.

- 6) El registro de precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos:
 - a) Cuando exista resolución de un órgano jurisdiccional;
 - b) Por violación grave a las reglas de la precampaña; y
 - c) Por inhabilitación, muerte, renuncia o incapacidad acreditada y certificada por institución pública de la propietaria o propietario y su suplente, según sea el caso.

- Que una vez concluido el período de registro que establece la Convocatoria, esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, órgano debidamente facultado de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, emite la siguiente resolución mediante publicación en estrados de la sede Estatal del Partido del Trabajo, en el estado de Hidalgo sito en calle Samuel Carro esquina Vicente Segura, número 109, colonia Periodistas, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo como lo establece en la Base QUINTA de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo es competente y tiene facultades para resolver sobre la procedencia de registro del aspirantes a precandidaturas del Partido del Trabajo en el marco del proceso interno de selección de precandidaturas para los cargos de Diputaciones Locales por ambos principios del Estado de Hidalgo, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

SEGUNDO: Que, una vez transcurrido el plazo de registro, no se recibió solicitud de registro de precandidaturas para los cargos de Diputaciones Locales por ambos principios del Estado de Hidalgo, por el Partido del Trabajo.

RESUELVE

PRIMERO: Que al haber transcurrido el plazo establecido para el registro de aspirantes a precandidaturas sin que se hubiere presentado solicitud alguna, no es posible emitir dictamen favorable o desfavorable a persona alguna por lo que se declara desierta esta fase del proceso de selección interna.

SEGUNDO: Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes presentes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo.

TERCERO: En cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, publíquese el contenido del presente en los estrados de la sede Estatal del Partido del Trabajo en el estado de Hidalgo para información de las y los interesados, donde se darán por notificados de acuerdo con las Bases de la Convocatoria e infórmese para todos los efectos legales a que haya lugar.

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS


MARÍA ALEJANDRA DÍAZ CASTILLO


JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !



ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ



CIRO EDUARDO RIVERA GARZA



JUAN GRANADOS BALANDRÁN



LUCÍA TORRES ARMENDARIZ




MARÍA DOLORES CORTÉS
CAMPOS



ROCÍO ESCALONA HERNÁNDEZ



ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO



SABINO DEMETRIO GONZÁLEZ
SANTABARBARA



ROSALBA MORENO GONZÁLEZ



MA. ELISA TORRES GARCÍA



RAYMUNDO CARLOS SOTO BECERRIL